

MAT. : Crea Mesa de Trabajo Pública - Privada para el Desarrollo del Comercio Exterior de la Región del Bío Bío.

Concepción, 05 OCT 2005

RESOLUCION EXENTA N°

1023

CONSIDERANDO:

1. Que los Gobiernos Regionales en el ejercicio de sus funciones deberán velar por el desarrollo cultural, social y económico de la región, y entre otras, tienen la función de establecer prioridades de fomento productivo en los diferentes sectores, coordinando a los entes públicos competentes y concertando acciones con el sector privado en los estamentos que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 letra b) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Estrategia Regional de Desarrollo 2000-2006 de la Región del Bio Bio, considera como uno de sus lineamientos estratégicos: el **Desarrollo Productivo Integral Sustentable y Competitivo** y específicamente como acción estratégica, aumentar la eficiencia y competitividad de los puertos y servicios asociados, para potenciar las oportunidades que ofrece la globalización de los mercados.

VISTOS:

1. La Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, Resolución 520/ del año 1996 de la Contraloría General de la República, D. S. 1573/11 de Marzo del 2000 del Ministerio de Interior,

RESUELVO

1. Crease la **Mesa de Trabajo Pública - Privada para el Desarrollo del Comercio Exterior de la Región del Bío Bío**, la que tendrá la calidad de organismo asesor del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, en las materias de su competencia.
2. Los objetivos que cumplirá esta Mesa de Trabajo serán:
 - 2.1. Objetivo General:
 - Posicionar a la Región del Bío Bío como una Macro Región Portuaria, que lidere el desarrollo portuario nacional.
 - 2.2. Objetivos específicos:
 - Diagnosticar las dificultades y deficiencias que presenta actualmente la Región, en el proceso exportador.
 - Proponer y gestionar estrategias de solución a los problemas detectados, en procura del desarrollo del comercio exterior de la región.
 - Optimizar y estandarizar los procesos vinculados al desarrollo del comercio exterior, con el propósito de aumentar la productividad.
 - Servir de instancia de coordinación, integración, comunicación y difusión entre los diferentes actores y sectores, tanto regionales como nacionales e instituciones interesadas, en el desarrollo del comercio exterior de la región.
3. Esta Mesa Pública Privada elaborará un programa de trabajo que le permita cumplir con los objetivos general y específicos antes señalados, como también deberá establecer normas que regulen su funcionamiento.

4. Integrarán esta **Mesa de Trabajo Pública - Privada para el Desarrollo del Comercio Exterior de la Región del Bío Bío**, los representantes de las siguientes instituciones:
- Dirección Regional de Aduana Talcahuano, tres representantes
 - Gobierno Regional del Bío Bío, dos representantes
 - Sag, un representante
 - Sernapesca, un representante
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - Asexma Bío Bío, un representante
 - San Vicente Terminal Internacional S.A., un representante
 - Puerto de Coronel, un representante
 - Puerto de Lirquén, un representante
 - Portuaria Cabo Froward S.A. (Puchoco y Jureles), un representante
 - Muelles de Penco, un representante
 - Empresa Portuaria Talcahuano- San Vicente, un representante
 - Portuaria CMPC, un representante
 - Cámara Marítima, un representante
 - Cámara Aduanera, un representante
 - Centros Consolidadores, un representante.
5. Para los efectos operativos de esta **Mesa de Trabajo Pública - Privada**, se establecerá un **Comité Ejecutivo**, el que estará integrado por las siguientes instituciones y personas:
- Oclides Anríquez, Jefe Dpto. de Inversiones Gobierno Regional del Bío Bío
 - Alcides Tapia, Director Regional Aduana de Talcahuano
 - Claudio Cid, Fiscalizador Aduana de Talcahuano
 - Wildo Arévalo, Profesional Aduana de Talcahuano
 - Rodolfo Cáceres, Encargado de Negocios Asexma Bío Bío
 - Julieta Ramwell, profesional Gobierno Regional
6. Facúltase a las respectivas instituciones, para designar a sus representantes conforme a su propia normativa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME TOHA GONZALEZ
INTENDENTE REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO

RSG/OAU/GBM
Distribución:

- Div. Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Bío Bío
- Dirección de Aduana, Talcahuano
- Asexma Bío Bío
- Interesados según distribución
- Oficina de Partes, Gobierno Regional del Bío Bío